



MAYRA LUZ FLOREZ BERMUDEZ
ABOGADA

4

Acacias, 19 de octubre de 2020

Señor
OLGA CECILIA INFANTE LUGO
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

REF: CONTESTACION DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE
MERITO

Demandante: CINDY KATHERINE OCHOA TOVAR

Demandando: GOSTINED GRAJALES NIÑO

Radicado: 50001310002-2020-00172-00

MAYRA LUZ FLOREZ BERMUDEZ, mayor de edad y vecina del Municipio de Acacias Meta; abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N°. 256.949 del Consejo Superior de la Judicatura y de la Cédula de Ciudadanía N°. 1'116.777.182 expedida en Arauca; actuando en nombre y representación de GOSTINED GRAJALES NIÑO, mayor de edad y vecino de Villavicencio Meta; informo al Despacho que mediante mensaje de datos enviado al Correo de mi Mandante el día 5 de Octubre de 2020, le fue informado que en su contra se seguía un proceso de fijación de cuota alimentaria, por eso procedo dentro del término de ley a contestar la demanda y proponer excepciones de mérito de la siguiente forma:

FRENTE A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO: Parcialmente cierto, existió una relación amorosa, la cual consistió en una UNION MARITAL DE HECHO, la cual se constituyó a través de una conciliación, la cual termino entre el 15 y 20 de julio de 2020 cuando la señora CINDY KATHERINE OCHOA TOVAR, decidió terminar la relación y en tracto sucesivo abandono la vivienda llevándose consigo al menor a pesar de que la señora CINDY tenía conocimiento que mi poderdante estaba pasando una situación de calamidad por la muerte de su señor padre el 04/07/2020, y necesitaba tener a su hijo cerca, situación está que no sucedió ya que no permitió que no estuviera con él, y esta situación se repitió cuando el 07 de septiembre de 2020, fallece la madre de mi prohijado en dónde persistió el hecho de que su hijo permaneciera lejos de él.

AL HECHO SEGUNDO: Parcialmente cierto, El Apoderado de la parte demandante indica que no existe fijación de cuota de alimentos, salud, recreación, visitas, vivienda, vestuario, sin embargo mi cliente desde esa fecha a la presentación de esta contestación, a pasado alimentos al menor, en cuantía de:

MES	FECHA DE CONSIGNACION	VALOR
AGOSTO	10/08/2020 – BANCOLOMBIA cuenta 84450219133	\$300.000
SEPTIEMBRE	01/09/2020 – BANCOLOMBIA cuenta 84450219133	\$450.000
OCTUBRE	02/10/2020 – BANCOLOMBIA cuenta 84450219133	\$400.000

Dirección: Carrera 15 # 12 – 38; Teléfono: (8)6747550; Celular: 3182564698;
Correo Electrónico: mayraf6@hotmail.com
Acacias - Meta

4



MAYRA LUZ FLOREZ BERMUDEZ
ABOGADA

4

Con lo que se evidencia que mi mandante ha cumplido con sus obligaciones, que si ha brindado apoyo a la madre que por parte de mi mandante, aunque no ha podido visitarlo porque la comunicación ha sido complicada entre las partes, de otro el menor está afiliado al sistema de salud de la Policía Nacional, adquiriendo todos los servicios de recreación, deporte, servicios de sanidad, en cuanto a la educación desde el 02 de diciembre de 2019, se encuentra cancelados los gastos educativos por parte de mi representado, quien los sufrago de forma anticipada en el COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA PONAL VILLAVICENCIO, por valor de \$1.235.275, correspondientes a todo el periodo académico del 2020.

De otro lado es falso cuando dice que se agotaron las acciones tendientes a buscar un acuerdo, cuando lo único que recibió mi mandante fue una llamada hostil por parte del apoderado, mientras que mi usuario adelantó el trámite de conciliación ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la señora CINDY KATHERINE OCHOA TOVAR se abstuvo de comunicarse y comparecer a las citaciones realizadas conforme correo anexo.

AL HECHO TERCERO: No es cierto, primero la demandante es esteticista, trabaja en el SPA Y ESTETICA CINDY OCHOA, como se puede evidenciar en su perfil de Facebook, es profesional independiente del área de la Salud, y cuenta con las condiciones económicas y laborales para brindar seguridad al menor al igual que mi mandante, así que entre ambos padres debe existir solidaridad y ayuda mutua y la responsabilidad debe ser compartida para garantizar los derechos del menor y así lo señala el Artículo 14 de la 1098 de 2006; La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos.

Sin embargo en este caso pretende la parte demandante que se indilgue o se le recargue toda la obligación a mi representado, cuando ambos a la luz de la ley de forma justa y equitativa están obligados y deben garantizar a toda costa los derechos del menor que son de prevalencia constitucional, dejando a tras las diferencias que entre los padres puedan tener y mi mandante desde la separación a la fecha nunca se ha abstenido de cumplir con sus obligaciones y ha enviado un dinero correspondiente a las cuotas alimentarias según su capacidad económica.

AL HECHO CUARTO: Parcialmente cierto, la asignación básica mensual de mi prohijado es de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$2'661.406.00) según Decreto 318 del 27 de febrero de 2020 expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, adicional a este salario y de forma eventual según el lugar donde se encuentre puede cancelar algunas primas, el total devengado conforme el desprendible es de \$3'827.450,22, de los cuales se descuentan por nomina \$560.025.60, recibiendo la suma de \$3'267.424,62, empero está suma es cambiante si mi apoderado en el momento dado lléguese a laborar en un Departamento o ciudad donde no sea cancelada la prima de orden público, evento este que se puede ver reflejado en su desprendible.

4

Dirección: Carrera 15 # 12 – 38; Teléfono: (8)6747550; Celular: 3182564698;
Correo Electrónico: mayraf6@hotmail.com
Acacias - Meta

Su señoría El Código de Infancia y Adolescencia, en el artículo 24 señala "Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica del alimentante. Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción y, en general, todo lo que es necesario para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Los alimentos comprenden la obligación de proporcionar a la madre los gastos de embarazo y parto.

la norma señala claramente que son dos los valores específicos que se deben valorar para efectos de fijar la cuota alimentaria; el primero la capacidad económica de alimentantes y el segundo las necesidades del menor debidamente discriminada y claramente determinadas.

En cuanto a la capacidad económica de mi prohijado se puede se deben verificar los siguientes aspectos, el señor GRAJALES, tiene un salario en este momento de \$3'267.424,62, pero tal como lo conoce la demandante el tiene unos gastos para sus sostenimiento y un crédito de la casa que se compró, casa donde Vivian juntos, los gastos del alimentante son los siguientes:

CONCEPTO	VALOR MENSUAL
CUOTA DE LA CASA la cual se cancela con una crédito del banco popular por \$129.500.000, deferidos en 184 cuotas, de las cuales se han cancelado solamente 8	\$1'414,602. Valor de la ultima cuota cancelada
ALIMENTOS (21.000 DIARIOS) pagados a LUZ MARINA HERRERA C.C 41.214.184	\$630.000
VIGILANCIA- pagados a LIBARDO CARLVAJAL ARENAS CC. 474.686 Ppor concepto de vigilancia a la residencia	\$50.000
Servicios Publicos	\$176.860
Parabolica e internet	\$68.000
Servicio de Celular	\$54.990
Utiles de Aseo	\$150.000
Trasporte – Pasajes servicio publico	\$200.000
Otros Gastos	\$200.000
<i>Total de Gastos Mensuales</i>	<i>\$2'944.452</i>

Así las cosas

SALARIO NETO ACTUAL	\$3'267.424,62
GASTOS.....	\$2'944.452
TOTAL	\$322.972.62

Su señoría mi mandante a pesar de sus obligaciones tiene una primordial y es el bienestar de su menor hijo, por eso ha buscado conciliar con la señora CINDY OCHOA, ha pagado consignando una suma mensual de acuerdo a su capacidad

Dirección: Carrera 15 # 12 – 38; Teléfono: (8)6747550; Celular: 3182564698;
Correo Electrónico: mayraf6@hotmail.com
Acacias - Meta

4



MAYRA LUZ FLOREZ BERMUDEZ

ABOGADA

4

económica, buscando suplirlas necesidades de su menor hijo porque a pesar de no vivir con él las conoce, sabe que él necesita vivir bien sano, feliz.

De otro lado, en la demanda no se relación los gasto de menor ni los alimentos necesarios ni los congruos, el abogado solicita se disponga el pago de una cuota de \$1.000.000 de pesos, se supondría entonces que el menor tendría unas necesidades equivalentes a DOS MILLONES DE PESOS, por que las obligaciones según la ley son por mitad sufragadas por ambos padres; pero en este evento estos no están justificados.

AL HECHO QUINTO: no es cierto su señoría, mi mandante siempre a cumplido con sus obligaciones con el menor, de acuerdo a su capacidad económica, le reitero que las obligaciones de los padres son solidarias, y ambos están en la capacidad económica y laboral para brindar una vida digna y feliz a su menor hijo, aunque la señora OCHOA TOVAR, manifieste lo contrario.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Señora Juez, le solicito que no acceda a las pretensiones, que se evalúe la capacidad económica del demandado y las necesidades del menor, aunque estas no fueron claras y señaladas por la parte demandante y que por el contrario se ordene:

1. En relación a la cuota alimentaria provisional aunque en el auto no es claro el valor, él ha cumplido pasando alimentos y solicito se fije una cuota provisional de \$400.000 pesos.
2. Que se ordene una cuota mensual según las necesidades justificadas del menor y la capacidad de prohijado, así mismo con las cuotas de junio y diciembre, la distribución de los gastos de educación.
3. Solicito que no se realice ningún descuento por nomina, toda vez que mi representado a cumplido con sus obligaciones y tiene derecho a que se reconozca su responsabilidad, y que la sumas ordenadas sean consignadas por mi mandante a la cuenta indicada por el juzgado o por la demandante.
4. No se condene en cuotas a mi representado.

EXCEPCIONES DE MERITO

Siendo esta la oportunidad y teniendo en cuenta los antes manifestado, procedo a proponer la Excepción de Merito Cobro de lo no Debido y la excepción genérica, la cual sustento en los siguientes

En relación al Cobro de lo no Debido su señoría su fundamento jurídico esta descrito en el artículo 442 del CGP, y se sustenta en que la suma de dinero solicitada por la parte de demandante además es exorbitante pues supera la capacidad económica de mi mandante, de otro lado supera los gastos del menor y que no fueron justificados, además pretende que la única persona que cumpla con la obligación sea el padre cuando la responsabilidad es compartida y aun cuando la madre o tenga trabajo en este momento esa situación podría ser transitoria.

Le reitero que la distribución económica, para suplir las necesidades completas de menor debe ser de ambos padres, si mi prohijado estuviera desempleado aún se le

4

Dirección: Carrera 15 # 12 - 38; Teléfono: (8)6747550; Celular: 3182564698;
Correo Electrónico: mayraf6@hotmail.com
Acacias - Meta



MAYRA LUZ FLOREZ BERMUDEZ
ABOGADA

4

obligaría a cancelar alimentos, y es que él nunca se ha negado a cancelar una cuota solo pide que esta se proporcional.

El pronunciamiento que se realizó frente a los hechos y las pruebas documentales aportadas, le permitirán a su señoría obrar en derecho.

Excepción genérica: Conforme a lo estipulado en el artículo 282 del C.G.P, aquellas que se puedan ser reconocidas por el juez oficiosamente,

PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas,

Documentales

1. Certificación de afiliación a Sanidad. (1 folio)
2. Certificación de pago de la educación anual del menor. (1 folio)
3. Correo Electrónico del Bienestar Familiar donde no se logra la Conciliación por la no comparecencia de la demandante. (1 folio)
4. Fotos extraídas de la Pagina de Facebook Publica de la señora Cindy Ochoa. (1 folio)
5. Desprendible del mes de septiembre 2020. (1 folio)
6. Recibos de Consignación de Cuota de alimentos, meses de agosto, septiembre y octubre de 2020. (2 folio).
7. Constancias de las Obligaciones Bancarias con el Banco Popular y consignación de la cuota (4 folios útiles por ambas caras).
8. Certificaciones de pago de Alimentos y vigilancia de la residencia (2 folios).
9. Recibos de pago de Servicios Públicos (5 folios).

ANEXOS

1. Anexo el poder a mi conferido debidamente conferido

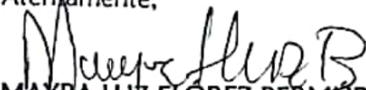
NOTIFICACIONES

Las recibiremos:

Mi poderdante en la dirección que aparece en la demanda.

La suscrita las recibiré en su despacho o en mi oficina ubicada en la carrera 15 # 12 - 38 de la ciudad de Acacias - Meta. Correo electrónico mayraf6@hotmail.com.

Atentamente,


MAYRA LUZ FLOREZ BERMÚDEZ
C.C. No. 1'116.777.182 de Arauca
T.P No. 256949 C. S. Jud.

Dirección: Carrera 15 # 12 - 38; Teléfono: (8)6747550; Celular: 3182564698;
Correo Electrónico: mayraf6@hotmail.com
Acacias - Meta

4



MAYRA LUZ FLOREZ BERMUDEZ
ABOGADA

SEÑOR:

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META.
E.S.D

REF: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: CINDY KATHERINE OCHOA TOVAR
R/L MENOR SAMUEL DAVID GRAJALES OCHOA
DEMANDADO: GOSTINED GRAJALES NIÑO
RAD: 50001310002-2020-00172-00

GOSTINED GRAJALES NIÑO, mayor de edad y domiciliado en el municipio de Villavicencio - Meta, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en nombre propio, por medio del presente escrito, otorgo Poder Especial, Amplio y Suficiente, a la abogada **MAYRA LUZ FLOREZ BERMUDEZ**, también mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía No 1'116.777.182 de Arauca y Tarjeta Profesional No. 256.949 del C.S.J., para me representa y ejerza mi defensa dentro del proceso de la referencia, en todas las etapas procesales desde la contestación y excepciones hasta el fin del proceso.

Mi apoderada cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, las consagradas en el artículo 77 del C.G.P; en especial las de Conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, interponer recursos, excepciones, presentar nulidades y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Sírvase reconocer personería jurídica a la Abogada **MAYRA LUZ FLOREZ BERMUDEZ**, para los fines y términos del presente Mandato.

Respetuosamente,

GOSTINED GRAJALES NIÑO
C.C No. 19.003.392 de Infrida - Guainía

ACEPTO


MAYRA LUZ FLOREZ BERMUDEZ
C.C. No. 1'116.777.182 de Arauca
T.P 256949 C. S. Jud.





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



43510

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Villavicencio, Departamento de Meta, República de Colombia, el ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Villavicencio, compareció:

GOSTINED GRAJALES NIÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0019003392, presentó el documento dirigido a JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



8nw7a1n743xy
08/10/2020 - 11:25:02:342



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO
Notaria primero (1) del Círculo de Villavicencio

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8nw7a1n743xy



CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS

CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

Citas Medicas Villavicencio Tel:

(038) 6611610

VILLAVICENCIO

2020/07/02

VÁLIDA PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS
MÉDICOS Y RECLAMAR MEDICAMENTOS

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2020/07/02

FECHA DE VENCIMIENTO: 2020/10/30

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE AFILIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS HACE CONSTAR QUE:

EL SEÑOR (A) IT GRAJALES NIÑO GOSTINED CC 19003392 Laborando

ESTÁ COTIZANDO AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL Y TIENE COMO BENEFICIARIO A:

GRAJALES OCHOA SAMUEL DAVID identificado (a) con RC 1230341343 en calidad de HIJO (A)

OBSERVACIONES: Primera vez
Carné en trámite SI

Patrullero ROBINSON RODRIGUEZ VELAQUEZ
Responsable Afiliación y Actualización de los Derechos



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VILLAVICENCIO

EL SUSCRITO RECTOR (E) DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA PONAL VILLAVICENCIO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION No. 1350 DEL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2001, EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, MODIFICADA PARCIALMENTE MEDIANTE RESOLUCION No. 1058 DE JUNIO 2011, POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, PARA LOS GRADOS DE PREESCOLAR A UNDECIMO. COLEGIO OFICIAL DE REGIMEN ESPECIAL.

DANE 350001001559

ICFES No. 044578

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) GRAJALES NIÑO GOSTINED, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 19.003.392, responsable económico(a) del (los) estudiante (s):

- GRAJALES OCHOA SAMUEL DAVID, identificado con R.C. 1.230.341.343, quien fue matriculado (a) el 02/12/2019 para el Año Escolar 2020 en este plantel educativo, en el grado JARDÍN, en la jornada de la mañana en el horario de 07:00 a 12:30 horas de lunes a viernes, con una intensidad horaria de 25 horas semanales. Canceló la totalidad de los costos educativos que se relacionan a continuación:

DETALLE	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
MATRICULA	\$ 254.195.00	\$ 254.195.00
PENSION	\$ 98.108.00	\$ 981.080.00
TOTAL COSTOS EDUCATIVOS		\$ 1.235.275.00

Estos costos se fijan de acuerdo a la Resolución 05661 del 20 de noviembre de 2017 "Por el cual se establece el reglamento de costos educativos para los Colegios de la Policía Nacional".

CALENDARIO: A Nombre Cuenta: Dirección de Bienestar Social No. Cuenta: 700051709
Cuenta: Corriente Nombre del Banco: Occidente NIT: 830.042.321-0

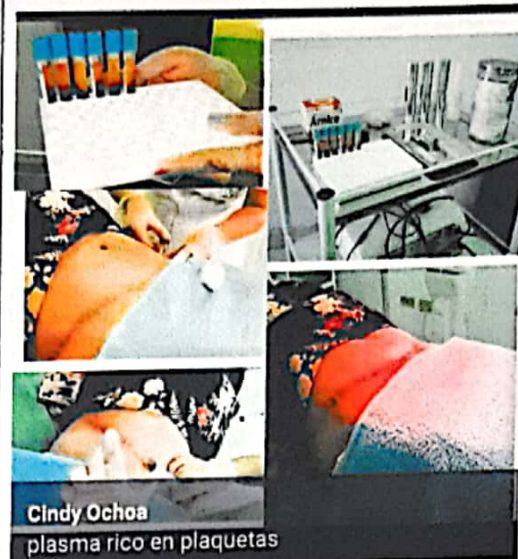
La presente certificación se expide en Villavicencio a los ocho (08) días del mes de Octubre de 2020.

Intendente JULIAN MAURICIO DAZA REY
Rector (E)

Elaborado por: TSE-31 Rosa Emilia Ojeda
Revisado por: IT: Julian Mauricio Daza Rey
Fecha de elaboración: 08/10/2020
Ubicación: C. NINGRESOS 2020

Calle 44 No. 35C-02
Barrio el Triunfo Villavicencio Meta
Teléfonos 322 4487267
www.nusefarec@policia.gov.co





20/10/2020

Correo: mayra flores - Outlook

RV: Notificación Reglas para el desarrollo de Diligencias PARD Conciliaciones SIM 1762075737 Respuesta Der. Pet

GOSTINED GRAJALES NIO <gostined.grajales@correo.policia.gov.co>

lue 8/10/2020 10:48 AM

Para: mayraf6@hotmail.com <mayraf6@hotmail.com>

De: Tatiana Parrado Avendano <Tatiana.Parrado@icbf.gov.co>

Enviado: viernes, 2 de octubre de 2020 16:41

Para: GOSTINED GRAJALES NIO <gostined.grajales@correo.policia.gov.co>

Asunto: RE: Notificación Reglas para el desarrollo de Diligencias PARD Conciliaciones SIM 1762075737 Respuesta Der. Pet

Señor GOSTINED GRAJALES NIÑO, buenos días: En septiembre no hubo audiencia de conciliación pues únicamente se unió a la reunión usted, la señora CINDY KATHERINE OCHOA TOVAR no ha establecido comunicación con la defensoría de familia.

Recuerde que tomé sus generales de ley y le pregunté qué propuestas deseaba realizarle a la convocada.

Para poder realizar audiencias de conciliación virtual, convocante y convocado deben expresar que aceptan celebrar la diligencia de esta manera.

Usted iba a conversar con la citada para ver si lograba algún acuerdo, los puedo volver a citar virtualmente.

Si no se logra la asistencia de la convocada de esta manera, se debe evaluar la opción de una cita presencial, caso en la cual, la citación la deberá remitir Ud. por correo certificado.

Me encuentro con restricciones en este momento para brindar atención presencial, en este caso elevaría la consulta a la coordinadora del CZ VCIO para cambio de defensor de familia.

Cordialmente,



De: GOSTINED GRAJALES NIO <gostined.grajales@correo.policia.gov.co>

Enviado el: viernes, 2 de octubre de 2020 11:01 a.m.

Para: Tatiana Parrado Avendano <Tatiana.Parrado@icbf.gov.co>

Asunto: RE: Notificación Reglas para el desarrollo de Diligencias PARD Conciliaciones SIM 1762075737 Respuesta Der. Pet

Doctora muy buenos días.

Doctora para solicitarle su valiosa colaboración y si hay la posibilidad, me sea enviado copia del acta audiencia Diligencias PARD Conciliaciones SIM 1762075737, realizada en el mes de septiembre de 2020.

Agradezco la atención prestada.

GOSTINED GRAJALES NIÑO
19003392

DEPARTAMENTO DE POLICIA META-DEMET

Septiembre / 2020

Neto: 3.267.424,62

DEVENGADOS		VALOR	DESCUENTOS		VALOR	SALDO
ASIGNACIÓN BÁSICA		2.661.406,00	CAFAM-CAFAM		5.267,00	0,00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		15.728,00	CAPROVIMPO-CAPROVIMPO		286.141,00	
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		532.281,20	CASUR-APOAFP		138.850,76	
PRIMA ORDEN PÚBLICO		399.210,90	COORSERPARCK-COORSERPARCK		13.754,00	0,00
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		53.228,12	DIBIE-PAGADIBIEPAU		9.700,00	
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		62.381,00	DISAN-APOEPS		110.584,84	
SUBSIDIO FAMILIAR NIVEL EJECUTIVO		103.215,00	SEGURO-SEGUPONALOBL		15.728,00	
Devengados		3.827.450,22	Deducidos		560.025,60	

gostined.grajales@correo.policia.gov.co

Pin: 52381165



OCT 02 2020 17:14:09 RBMDES 8.63

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA**

**BARRIO CIUDADELA SAN A
CL 14 44 02 CIUDADELA S**

C. UNICO: 3007013777

TER: AA004798

Ah

RECIBO: 027047

RRN: 027278

CTA: 84450219133

DEPOSITO

APRO: 455213

VALOR \$ 400.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

***** CITENTE *****

Cuota a/men



480 10 2020 16:46:34 180101 851

EXITO VILLAVICENCIO CE

CLL 378 29-83

CORRESPONSAL

BANCOLOMBIA

CANTON: 00775247

CENCO: 007

CEN: 44527933

CEN: 30704827

DEPOSITO

VALOR 3.300.000

Redeban es responsable por los servicios

prestados por el CB. El CB no puede prestar

servicios financieros por su cuenta. Verifique

que la información en este documento este

correcta. Para red. verifique con el

0800592345. Conserve esta tarjeta como

soporte.

*** CLIENTE ***

EXITO CENTRO CL 29

PARA Y RETIENE 3053689111

54161 DEPOSITO 300 000
*** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 300.000
EFFECTIVO 300 000
Seccion 090723 PPH 3/26 3pro 692956
Banco 0007 PPH 2 5 1913

CAMBIO 0
DESCRIPCION TARIFA
PRIMA COMPRA BASE/IMP IVA
TARIFA 300000 300000 0
TOTAL 300000 300000 0

TUQUETE 330 210066252
RES DIANA 18/6/400129204 DE28/JUL/2020
AUG AUT 330 21007 21999999
TOTAL ARTICULOS CO 21
Simacenes Exitos S P 111 890 900 608-9
AUTOPRESTADOR RES 16/10/2016
CAMA RECLAMOS 11 AM 018000428800
RESPONSABLE DE LA COMPRA Y COMPRA
Este ticket puede ser usado para comprar
Bienes de consumo 1 17-3-20

090723 16 0530 21 01 1 72



330 M5Q08

**PARA ABRIR - LEVANTE ESTE LADO
CONDICIONES DE PAGO**

1. El Banco, como un servicio especial a sus deudores informa por anticipado el valor de su cuota. Sin embargo, si no se recibe el cobro correspondiente antes de la fecha pactada, debe acercarse a las oficinas del Banco para dar cumplimiento a la obligación.
2. En caso de presentarse cheques impagos, el abono efectuado se dará como nulo y se aplicará lo establecido en el Art. 731 del Código de Comercio.
3. Los pagos efectuados después de la fecha de corte aparecen en el siguiente recibo.
4. Para que el recibo sea válido como comprobante de pago, Se requiere impresión por la máquina registradora del valor recibido o la inicial y sello de nuestro cajero.
5. El Banco Popular informa que el Seguro de Vida se calcula sobre el capital vigente de la obligación y tiene incluido en el cobro mensual de Seguros el costo de Recaudo del 35% + IVA. El seguro de todo riesgo daño Material (Incendio y Terremoto) se liquida sobre el Valor comercial del Inmueble y tiene incluido en el cobro mensual de Seguros el costo de Recaudo del 30% + IVA
6. De acuerdo con el Artículo 2.36.2.2.5 del Decreto 2555 de 2010, el deudor tiene la libertad de elección de la Aseguradora con la cual tomar el seguro para la cartera y/o garantías.

Cualquier inquietud relacionada con este extracto puede comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. email revisoriafiscal@bancopopular.com.co o Defensor del Consumidor Financiero LAGUADO GIRALDO Ltda., Calle 70A No.11-83 Bogotá, Colombia. Teléfonos: 5439850 - 2351604 Fax: 5439855 Email: reclamaciones@defensorialg.com.co o en la Página Web www.defensorialg.com



NIT 860.007.738-9

Calle 17No. 7 - 35, piso 6
Conmutador 7560000 Ext 40830 - 40806 - 40776 - 40832
Bogotá D.C.
Colombia

SEÑOR(A):

0000753826

GRAJALES NIÑO GOSTINED

417

CL 6 34 37
VILLAVICENCIO

ZONA:

00001

¿Dónde pagar su Crédito de Vivienda del Banco Popular?

- Red de Oficinas de los Bancos del Grupo Aval (puede cancelar con el extracto ó con el número del crédito)
- Fiduciaria Banco Popular (convenio para pago de crédito de vivienda a través de descuento de nómina)
- Si tiene cuenta de ahorros o corriente del Banco Popular, puede autorizar el débito automático o inscribir el crédito en nuestra página web y realizar el pago por Internet. Recuerde autorizar la transacción en la oficina donde abrió su cuenta.
- Si tiene cuenta de ahorros o corriente con otro Banco, puede inscribir el crédito y realizar el pago mensualmente (Cuenta Corriente No. 120-90199303-0 Nit. del Banco Popular 860.007.738-9).
- Cajeros automáticos de la Red Aval; recuerde que se le solicitará el número del crédito.
- Tenga en cuenta que los pagos efectuados después de la fecha de corte aparecerán en el siguiente extracto.

DEICY CAROLINA SANCHEZ BERMUDEZ

De: KAREN JESSICA ROBAYO GUERRERO
Enviado el: lunes, 30 de diciembre de 2019 03:08 p.m.
Para: gostined.grajales@correo.policia.gov.co
CC: DEICY CAROLINA SANCHEZ BERMUDEZ; NOHEMY GUEVARA MASABEL; YUDITH SANTOS VEGA
Asunto: INFO DESEMBOLSO - GRAJALES NIÑO GOSTINED
Datos adjuntos: GOSTINED GRAJALES.pdf
Firmado por: karen_robayo@bancopopular.com.co

Señor(es)

Reciba(n) un cordial saludo,

Para el Banco Popular es muy importante acompañar(los) en el cumplimiento de sus propósitos, por lo que nos complace en informarle que el desembolso de su Crédito Hipotecario, se realizó el día **30 de Diciembre de 2019**.

Adicionalmente, nos permitimos confirmar las condiciones bajo las cuales ha sido desembolsado su crédito, son las siguientes:

VALOR:	\$129.500.000,00
TASA:	8.99 % E.A.
PLAZO:	180 MESES

Solicitamos que nos sea confirmado por este medio, si fue recibido el correo electrónico, en caso de no recibir, respuesta se dará por entregado el mismo.

El pago de las cuotas del crédito será los días **30** de cada mes, iniciando su primer pago el día **30 de Enero de 2019**.

Recuerde que puede realizar el pago en cualquiera de nuestras oficinas Banco Popular.

Le agradecemos por ser parte de nuestro Banco, confiar en nosotros y preferir nuestros productos y servicios y le reiteramos nuestro compromiso de convertirnos en su principal aliado financiero para el logro de sus proyectos.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

Karen Robayo Guerrero

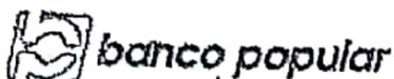
Centro de Experiencia Hipotecaria

Gerencia de Administración de Cartera

Tel. +57(1) 7 56 00 00

Calle 17, No. 7 - 35 Piso 6 Bloque de Renta, Bogotá D.C. Colombia

karen_robayo@bancopopular.com.co



banco popular



Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional del Banco Popular, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, el Banco Popular no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

P Considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

PROYECCIÓN DE PAGOS CRÉDITO HIPOTECARIO

Crédito No. 41715538264
Nombre: GRAJALES NIÑO GOSTINED
No. de Cédula: 19.003.392

Valor del Crédito: \$ 129.500.000
Tasa Efectiva Anual: 8,99%
Plazo en Meses: 180

Cuota No.	Capital	Intereses	Seguros	Capital + Int	Total Cuota	Saldo Capital
1	\$ 353.502	\$ 932.351	\$ 182.948	\$ 1.285.853	\$ 1.468.801	\$ 129.146.498
2	\$ 356.047	\$ 929.806	\$ 91.301	\$ 1.285.853	\$ 1.377.154	\$ 128.790.452
3	\$ 358.610	\$ 927.243	\$ 91.127	\$ 1.285.853	\$ 1.376.979	\$ 128.431.841
4	\$ 361.192	\$ 924.661	\$ 90.951	\$ 1.285.853	\$ 1.376.804	\$ 128.070.649
5	\$ 363.792	\$ 922.060	\$ 90.774	\$ 1.285.853	\$ 1.376.627	\$ 127.706.857
6	\$ 366.412	\$ 919.441	\$ 90.596	\$ 1.285.853	\$ 1.376.448	\$ 127.340.445
7	\$ 369.050	\$ 916.803	\$ 90.416	\$ 1.285.853	\$ 1.376.269	\$ 126.971.396
8	\$ 371.707	\$ 914.146	\$ 90.235	\$ 1.285.853	\$ 1.376.088	\$ 126.599.689
9	\$ 374.383	\$ 911.470	\$ 90.053	\$ 1.285.853	\$ 1.375.906	\$ 126.225.306
10	\$ 377.078	\$ 908.775	\$ 89.870	\$ 1.285.853	\$ 1.375.722	\$ 125.848.228
11	\$ 379.793	\$ 906.060	\$ 89.685	\$ 1.285.853	\$ 1.375.538	\$ 125.468.435
12	\$ 382.527	\$ 903.325	\$ 89.499	\$ 1.285.853	\$ 1.375.352	\$ 125.085.908

Estimado Cliente, para el Banco es importante que usted tenga en cuenta la siguiente información:

Esta proyección corresponde a 12 meses, asumiendo que las cuotas se cancelan oportunamente y no incluyen abonos extraordinarios. Durante el mes de Enero de cada año de vigencia del crédito se remite a la dirección de correspondencia la relación de los pagos registrados durante el año inmediatamente anterior y la proyección de las cuotas del año vigente.

El valor de la cuota (Capital + Intereses corrientes) es fija, sin embargo el valor mensual facturado cambia por efecto de los seguros.

El valor de los seguros en la primera cuota se facturan doble y en la última cuota no se cobran por tratarse de cobro anticipado.

El valor de los seguros depende de la prima anual establecida por la compañía aseguradora.

El porcentaje de cobertura se estima sobre el 100% del avalúo comercial del inmueble, sin embargo, puede variar una vez desembolsado el crédito.

Esta proyección asume que el crédito se encuentra al día, por lo tanto no incluye valores ocasionados por el incumplimiento del pago oportuno de cada cuota.

El pago de la(s) obligación(es) a su cargo, lo puede realizar en los siguientes canales:

- Red de Oficinas del Grupo AVAL

- Con cargo a la cuenta de ahorros del Banco Popular a través de la página web www.bancopopular.com.co

- Débito automático de la cuenta de ahorros del Banco Popular, para lo cual debe inscribir el número del crédito Hipotecario en la página web www.bancopopular.com.co

- APP del Banco Popular.

- Transferencia ACH, para lo cual debe inscribir la cuenta corriente No. 120-90199303-0 a nombre del Banco Popular Nit 860.007.738-9. Para este canal de pago, el titular de la cuenta debe ser el mismo del crédito Hipotecario.

[illegible]

CONSTANCIA DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS

Villavicencio Meta, a los 10 días del mes de octubre de 2020

Yo LIBARDO CALVAJAL ARENAS identificado con la cédula de ciudadanía N° 474.868 expedida en Cumaral (Meta), hago constar de que el señor GOSTINED GRAJALES NIÑO, me cancela el valor de cincuenta (\$50.000) mil pesos mensuales, por concepto de vigilancia en el lugar de residencia ubicado en la calle 17 sur 44-50 este supermanzana 13 bifamiliar 18 casa b san Antonio Villavicencio (Meta).

Hago constar a solicitud del interesado.

Conste;



LIBARDO CALVAJAL ARENAS

474.868

CONSTANCIA DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS

Villavicencio Meta, a los 10 días del mes de octubre de 2020

Yo LUZ MARINA HERRERA identificado con la cédula de ciudadanía N° 41 214 184 expedida en San José del Guaviare (Guaviare), hago constar que en el restaurante y comidas la Y ubicado en la calle 19 sur 34 a 57 barrio San Antonio Villavicencio (Meta), ubicado le suministro alimentos al señor GOSTINED GRAJALES NIÑO, por el valor de veintiún mil (\$21.000) pesos diarios, por concepto de desayuno, almuerzo y cena, cancelándome mensualmente el valor de seiscientos treinta mil (\$630.000) pesos.

Hago constar a solicitud del interesado.

Conste;

Calle 19 sur 34 a 57

LUZ Marina Herrera p: cc 41214184
LUZ MARINA HERRERA

41.214.184

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT: 930.101.993 1
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 8937897528 DV: 594916

Cajero: LIG JIRO

Cliente beneficiario:
110009 MOVISTAR MOVIL MENOR CUA A

Fecha: 14/10/2020 15: :11

PS Recaudador:
905624 SAN ANTONIO MZ 5

Cantidad cupones: 1

Nombre: CINDY KATHERINE OCHOA TOVAR
NO CELULAR o CUENTA 6012560169
Referencia Valor
6012560169 \$54.990,00

Valor recibido: \$54.990,00
Forma de pago: EFECTIVO

aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.

Con la solicitud y aceptacion de mi
parte, de la prestacion de este
servicio, entiendase que manifiesto
verbalmente mi autorizacion para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectivo
Ltda., Estos datos pueden ser utilizados
unica y exclusivamente para la
prestacion del servicio convenido.

Línea de servicio al cliente: (1)

6510101

servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co



NIT. 900.551.084-7
Régimen Común
ICA Actividad Económica 6110
9.66 X 1.000

CLIENTE

Señor (a)

GOSTINED GRAJALES NIÑO

DIR1: SM 13 CA 16 B

DIR2: SM 13 CA 16 B

TEL: 3152432473

CEL: 3152432473

CODIGO: 45165

CODIGO2:

Estado: Activo

Estado de cuenta: OCTUBRE de 2020

Factura de venta

G-48279

Pago oportuno

2020-10-03

Fecha de expedición

2020-09-24

Zona

SAN ANTONIO
SAN ANTONIO

PRESENTE ESTA FACTURA AL EFECTUAR SU PAGO

Copia Cliente

tvHogar
eInternet

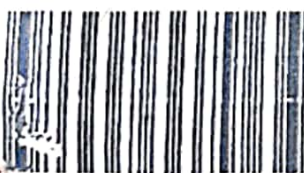
Impreso por: Editorial Apice Nit. 19.465.086-8 - Tel. 414 11 33

TELEVISIÓN

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
- OCTUBRE de 2020	\$12,605	\$2,395	\$15,000
TOTAL SERVICIO			

INTERNET

- INTERNET 3MB Mes OCTUBRE de 2020			\$53,000
TOTAL SERVICIO			



Fecha de suspensión

2020-10-07

TOTAL IVA

\$68,000

TOTAL IVA

\$68,000

Copia Empresa

Señor(a)

GOSTINED

GRAJALES NIÑO

DIR1: SM 13 CA 16 B

DIR2: SM 13 CA 16 B

CODIGO: 45165 - CODIGO2:

Mes

Facturado

OCTUBRE de 2020

Estado: Activo

Zona: SAN ANTONIO, SAN ANTONIO

10 OCT 2020

Pago oportuno

2020-10-03

Factura de venta

G-48279

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

**eaaav**

Empresa de Acueducto y Alcantarillado
de Villavicencio EAAV - E.S.P.

CEPIS CATASTRAL
010711870001000

FACTURAS VENCIDAS
5

FECHA DE IMPRESION
17 09 2020

CÓDIGO USUARIO **141229**
FACTURA No. **24585565**
PERIODO FACTURADO: **08-08-2020 - 09-09-2020**

DATOS DEL SUSCRITOR

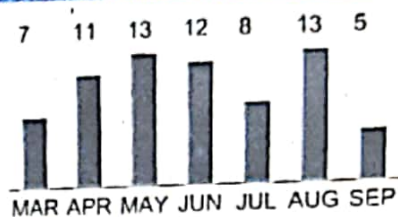
HL INGENIERIA S.A.S.
C 17SUR 44 50ESTE SMZ 13 CS B BIF 16
CIUDADELA SAN ANTONIO

275.97

INFORMACIÓN DE CONSUMO

PROMEDIO MES
11

NOVEDAD LECTURA



LECTURA ACTUAL **108** LECTURA ANTERIOR **103** CONSUMO **5** ALCANTARILLADO **5**

DATOS TÉCNICOS

CICLO	RUTA	DIÁMETRO	No. DE MEDIDOR	PRECINTO No.
26	2065 271501550030 2569	ORDEN 1/2	2018584436	0

LIQUIDACIÓN DE LA CUENTA

DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL	MENOS SUBSIDIO	MAS APORTE	VALOR A PAGAR
ACUEDUCTO (1)						
Cargo Fijo	1	6 089.77	6 089.77	2 192.35	0	3 897.45
Consumo Básico	0 - 16	5 250.128	12 506.40	4 502.37	0	8 004.10
Consumo Complementario	17 - 32	0 2 501.28	0	0	0	0
Consumo Suntuuario	>= 33	0 2 501.28	0	0	0	0
TOTAL ACUEDUCTO			18 596.17	6 694.62	0	11 901.55
ALCANTARILLADO (2)						
Cargo Fijo	1	4 962.92	4 962.92	1 786.65	0	3 176.27
Consumo Básico	0 - 16	5 1 861.99	9 309.92	3 351.58	0	5 958.37
Consumo Complementario	17 - 32	0 1 861.99	0	0	0	0
Consumo Suntuuario	>= 33	0 1 861.99	0	0	0	0
TOTAL ALCANTARILLADO			14 272.87	5 138.23	0	9 134.64
TOTAL MES			32 869.04	11 832.85	0	21 036.19

OTROS COBROS

CONCEPTO	VALOR
Aporte a la Decena	-3.54
Deudas Anteriores	48 150.00
INTERESES POR MOROSIDAD	217.36
INTERESES POR MOROSIDAD	0
CUOTA CREDITO CAPITAL	2 570.00
	0
	0
	0
SUBTOTAL OTROS COBROS (3)	48 933.81
Valor a Diferir a 36 Meses (COVID)	92 472.06
CARTERA INVESTIGACIÓN	0
PROCESO COATIVO	0

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Cargo Fijo AC	3 897.45	Cargo Fijo AL	3 176.27
Consumo Básico AC	1 610.62	Consumo Básico AL	1 161.99
Consumo Complementario AC	0	Consumo Complementario AL	0
Consumo Suntuuario AC	0	Consumo Suntuuario AL	0

Esta factura incluye los siguientes valores por losa de crédito y las autoridades ambientales (Ley 196 de 1993)

SERVICIOS	Tarifa por m³
Acueducto (Tasa por uso)	\$ 1.78
Alcantarillado (Tasa retributiva)	\$ 1.21 05

pague a tiempo

PAQUE HASTA**24-SEP-2020****TOTAL A PAGAR****69.970**

Para la atención exclusiva de facturas diferidas por COVID-19

comunícate a través de la **línea 681 8099** y pregúntanos por la financiación de tus facturas de marzo a julio.

**eaaav**

CÓDIGO USUARIO
141229
FACTURA DE SERVICIO
PÚBLICO No.
24585565



PAQUE HASTA
24-SEP-2020

TOTAL A PAGAR
69.970

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.
Trabajamos con energía
NIT. 892002210-6

① Línea 27 a 31-45-52 Barzal Alto
Vía la Amable - Villavicencio
② Línea 27 a 31-45-52 Barzal Alto
Vía la Amable - Villavicencio
③ Línea 27 a 31-45-52 Barzal Alto
Vía la Amable - Villavicencio
④ Línea 27 a 31-45-52 Barzal Alto
Vía la Amable - Villavicencio

CÓDIGO DEL CLIENTE
CITE ESTE NÚMERO PARA CONSULTA O PAGO

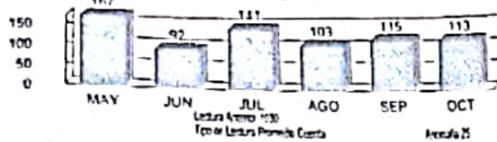
418512093

Suscriptor: HL INGENIERIA SAS

Dirección: SM 13 LT 18 CS B BRR SAN ANTONIO

Ciudad: Villavicencio

DETALLE DE CONSUMO



Consumo Promedio (kWh) 113
Factura No. 2020-09-2020
Fecha de Emisión: 11/10/2020

Factura Factura (145-52) 18-2020
Fecha 11/10/2020

Última Factura 11/10/2020

MARCA CONTADOR (ES)	NÚMERO (S)	FACTOR
SUM	1809986	1

FACTURACIÓN DE	11-OCT-2020
ESTRATO	1
CLASE	Urbano
CICLO	33
SERVICIO	Residencial
CÓDIGO CIU	RESIDENCIAL
ESTADO DEL PREDIO	ACTIVA

Costo de Racionamiento (CR)		Duración (en) Interrupción	
Consumo Promedio Trimestre (CM)		Código Transformador	VII12235
Valores a compensar		Grupo Calidad	1

CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
Compra energía al generador	G.S.	Perdidas técnicas	PR.B
Transporte en el sistema de transmisión nacional	T.S.	Útil de otros servicios al mercado de energía	O.S.
Transporte en el sistema de distribución local	D.S.	Costo de conversión	C.S.
Total costo unitario de prestación del servicio (monomio) Nivel (1) (C) Cu-G-T-D-Cu-PA-A			
631.14			

ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.
EDIFICIO BARZAL ALTO VÍA AZOTEA

VALOR FINANCIACIÓN	\$55,570	CUOTA ACTUAL	1
SALDO FINANCIACIÓN	\$30,815	CUOTAS PENDIENTES	35
INTERESES	0	NO. DE CUOTAS	35
VALOR FINANCIACIÓN			
SALDO A FAVOR	\$0	SALDO EN RECLAMACIÓN	\$0

DETALLE DE LA FACTURA
Liquidación del consumo de energía
250.75 (Valor kWh con SUBS) x 113 (Consumo en kWh)

VALOR NETO	\$28,323
Porcentaje de SUBSIDIO (50%)	\$14,161.50
Valor porcentaje de SUBSIDIO	\$14,161.50
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	\$14,161.50
OTROS CONCEPTOS	
Instituto AP	\$15,964
Saldo Anterior	\$3
Aplicar a la Cuenta	\$15,967
Cuenta con Financiación DEC-517	

SUBTOTAL VALOR OTROS	\$15,967
DESCUENTOS	
Sueldo Corriente en energía DEC-517	\$30,815

SUBTOTAL VALORES DESCUENTOS	\$30,815
SUBTOTAL POR CONCEPTOS DE ENERGÍA	\$30,815

Interés Moratorio Residencial	0.40%
Interés Moratorio No Residencial	1.60%

DORA INES CORREDOR DUARTE
FIRMA GERENTE (E)

Código del cliente: 418512093
Codigo Bioagricola: 070730055015
Fecha de vencimiento: 26-OCT-2020

14577099980024498020041851209339000000047890

bio
Bioagricola
del Llano S.A.



Código de usuario

070730055015

Número de factura

029303387

Mes de liquidación

09/2020

Tipo de uso	RESIDENCIAL	Unidades no res.	0	Fr. de barrido	1
Estrato	1	Contribución	0	Fr. de recolección	3
Categoría		Subsidio	-35	Facturas vencidas	
Unidades res.	0	Volumen M ³		Tasa de interés	48

Factura 1	15,789	Factura 2	15,959	Factura 3	31,917
Factura 4	31,201	Factura 5	31,107	Factura 6	31,055

Mes Actual	Semestre 2	Mes Actual	Semestre 2
TRBL	0.0072	TRNA	0.0137
TRLU	0.0014	TAFI	0.016
TRRA	0.0160	TAFNA	0.000
TRA	0.0001		0.0000

Costo Fijo	Costo Variable	VBA
------------	----------------	-----

Concepto	Valor
Tarifa	25,117
Subsidio/Contribución	4,813
Aplicar	1,172

TOTAL LIQUIDACIÓN ASEO: 15,568

Valor antes de IVA: NA

TOTAL OTROS SERVICIOS:

N° cuotas pendientes: Saldo Financiación 56,830

Valor cuota - Financiación: TOTAL A PAGAR BIOAGRICOLA

\$17,279

El sum de descuentos correspondiente a la devolución resultará N° 5070 201 MARZO 2020 del 145911 y resultará punto a punto para los que aplican

DETALLE PORTAFOLIO

Convenio	Capital	Intereses	Valor a pagar	No. Cuota

SUBTOTAL POR CONCEPTOS DE PORTAFOLIO \$ 17,279

Pagos antes de	Descuentos	TOTAL A PAGAR
26-OCT-2020	27-OCT-2020	\$47,890

Se informa a todos nuestros clientes que a partir de la fecha podrán cancelar sus facturas VENCIDAS en cualquier punto de CONSUERTE A partir del día 26 de Sep-2020 (Consumos Ajos 20) EMISA inicia aplicación de opción tarifaria en el mercado regulado de conformidad con las resoluciones CREG 053 CREG 012 de 2020 y CREG 152 de 2020

Valor a pagar: \$47,890

PERÍODO FACTURADO: 07-09-2020/07-10-2020